



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 AGO. 1991

Expte. N° 458/91

VISTO:

La resolución rectoral N° 323-91 , recaída a  
 Fs. ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece la  
 donación de material bibliográfico, efectuada a esta  
 Universidad;

Que corresponde establecer el monto estimativo  
 de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la  
 Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de  
 Patrimonio,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en  
 australes ciento cincuenta mil (A 150.000,00), según el  
 siguiente detalle:

- DAGNINO PASTORE, José María "Crónicas  
 Económicas, Argentina 1969 - 1988,  
 Editorial Crespillo - Bs. As. 1988:.....A 150.000,00  
 =====

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de  
 Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 324 - 91